

Enseñanza y Evaluación

Cierre Bienio 2020-2021

Subsecretaría de Educación

Octubre 2021





Enseñanza y Evaluación para la finalización del Bienio 2020-2021

Presentación

Esta comunicación tiene el propósito de acercar a las y los docentes, equipos directivos y supervisivos y a las y los estudiantes y sus familias, las definiciones acerca de la evaluación, acreditación de los aprendizajes y promoción escolar para la finalización del bienio 2020-2021, en un marco de continuidad pedagógica caracterizado por procesos de intensificación de la enseñanza y recuperación de saberes.

Contiene los acuerdos establecidos a nivel federal a través de la Resolución 397/21 del Consejo Federal de Educación (CFE), y los criterios de promoción vinculados a los diferentes períodos de intensificación para cada nivel y modalidad del sistema educativo bonaerense.

El presente documento fue elaborado para ser abordado en estas Jornadas Institucionales como un insumo más de las mismas. Con posterioridad, cada Dirección de nivel y modalidad enviará comunicaciones complementarias que serán trabajadas en encuentros a realizarse con inspectores/as de enseñanza y equipos de conducción de cada establecimiento educativo, a fin de seguir profundizando las orientaciones y fortaleciendo el acompañamiento de los equipos escolares en las tareas de intensificación de la enseñanza, evaluación y promoción de las y los estudiantes.

Organización de la Enseñanza y Evaluación en el Bienio 2020-2021

Desde el comienzo de la pandemia por COVID-19, la Dirección General de Cultura y Educación definió como prioridad para todo el sistema educativo la continuidad pedagógica para las y los estudiantes y la atención a todas las medidas de cuidado. Se partió de la convicción de que estábamos ante una situación inédita y que sólo podía ser afrontada con compromiso, profesionalismo y esfuerzo colectivo.

Las formas desarrolladas para la continuidad pedagógica en ese escenario en la provincia de Buenos Aires fueron variadas, así como los modos de organización del





trabajo docente: clases sincrónicas o asincrónicas por distintas aplicaciones, propuestas pedagógicas en formato papel, materiales de enseñanza disponibles en la plataforma *Continuemos Estudiando*, clases por radios y canales de tv locales, entre otras.

A partir de los acuerdos federales establecidos en la resolución del CFE 397/21, la Dirección General de Cultura y Educación ha tomado un conjunto de decisiones que procuran contribuir a una mejor organización de la enseñanza en el último tramo del bienio 2020-2021 (febrero 2022).

Las definiciones acerca de la enseñanza para el bienio 2020-2021, fueron establecidas en el Curriculum Prioritario aprobado por resolución 1872/20, documento que explicita cuáles son los propósitos, los saberes y las acciones que deberán estar presentes en la escolaridad de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades.

En la misma resolución, en su Anexo II, “Evaluar en Pandemia” se presentaron definiciones acerca de la evaluación, la calificación, la acreditación y la promoción en el contexto de pandemia de COVID-19, en articulación con el “Curriculum Prioritario”.

Con respecto a la evaluación, en este particular contexto hemos trabajado con el sistema de evaluación, calificación, acreditación y promoción de las trayectorias educativas (RITE) del bienio 2020/2021. Nos abocamos a valorar los procesos de continuidad pedagógica, focalizando en los aspectos cualitativos de la enseñanza y del aprendizaje. Estas definiciones permitieron avanzar en la valoración pedagógica de las y los estudiantes a través de un sistema de evaluación, calificación y promoción de las trayectorias educativas.

El Relevamiento Institucional de Trayectorias Educativas (RITE- resolución 1872/20) nos permitió registrar y realizar el seguimiento de la participación y el desempeño de las y los estudiantes, sus avances y dificultades en el bienio 2020-2021, que cada institución comunicó a las respectivas familias. Asimismo, contribuyó también al trabajo entre docentes de distintos años o áreas, permitiendo ampliar y complejizar la mirada sobre los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, así como facilitar el intercambio sobre las intervenciones pedagógicas necesarias para mejorar estos procesos.

El RITE da cuenta de los contenidos enseñados en cada período señalando cuáles fueron aprendidos y cuáles son necesarios retomar o volver a enseñar.





Las categorías a través de las cuales los y las docentes valoran pedagógicamente las trayectorias educativas de los y las estudiantes en este Registro son tres:

Trayectoria Educativa Avanzada (TEA): Comprende a los/as estudiantes que alcanzaron los aprendizajes priorizados definidos en el Curriculum Prioritario y con quienes se sostuvo un muy buen nivel de vinculación pedagógica. Realizaron devoluciones de las actividades de enseñanza propuestas por sus docentes de manera sistemática, en las que mostraron avances en el aprendizaje de los contenidos enseñados.

Trayectoria Educativa en Proceso (TEP): Comprende a los/as estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes definidos en el Curriculum Prioritario, pero con quienes se sostuvo un buen nivel de vinculación pedagógica. Si bien realizaron devoluciones de las actividades propuestas por sus docentes se requiere reponer o profundizar algunos de los contenidos enseñados.

Trayectoria Educativa Discontinua (TED): Comprende a los/as estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes definidos en el Curriculum Prioritario y con quienes se tuvo escaso o nulo nivel de vinculación pedagógica. En este sentido, los registros de los niveles de sus avances respecto a los contenidos enseñados han tenido interrupciones y/o baja intensidad.

Marco Federal y Provincial para la evaluación, calificación, acreditación y promoción del bienio 2020-2021

En la resolución 397/21 del Consejo Federal de Educación los ministros y las ministras de educación del país aprobaron por unanimidad un conjunto de acuerdos federales acerca de la promoción y la organización de la enseñanza en el segundo semestre 2021.

Dicha resolución define un encuadre federal del trabajo institucional y pedagógico que permite un adecuado cierre de la unidad temporal 2020-2021 atendiendo a la diversidad de situaciones que se han desarrollado en este tiempo.

Señala la necesidad de promover criterios para la organización y seguimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes, así como pautas de organización de





las instancias de *evaluación, calificación, acreditación y promoción* en todos los niveles y modalidades, para el período comprendido entre agosto 2021 y la finalización del ciclo en marzo 2022.

Asimismo, plantea cómo definir la promoción de las y los estudiantes evaluados durante el bienio 2020/2021 y las estrategias de trabajo pedagógico para el último tramo del bienio 2020-2021 (febrero 2022). Establece como criterio para la promoción de un grado/año a otro tener aprobados al menos el 70% de los contenidos que fueron establecidos en el *Curriculum Prioritario* para este año escolar. Para alcanzar este porcentaje se considera la participación y desempeño efectivo en las actividades escolares, en cualquiera de las formas de escolarización desarrolladas.

Tanto el ***Curriculum Prioritario***, como el ***Registro Institucional de Trayectorias Educativa*** siguen siendo herramientas para la continuidad pedagógica en este ciclo escolar.

Quienes formamos parte del sistema educativo bonaerense tenemos un desafío pedagógico importante por delante y, una vez más redoblabemos los esfuerzos y desplegaremos el mayor repertorio de propuestas pedagógicas posibles para llegar a cada una y cada uno de las y los estudiantes. Esta tarea junto a la evaluación en términos de la valoración pedagógica, será lo que se llevará adelante en el cierre del Bienio 2020-2021 y, para ello, será necesario un trabajo profesional, colectivo, y colaborativo de todos los equipos docentes de cada institución ya que también en la evaluación y acreditación de saberes debemos situar cómo fue desarrollada la enseñanza en cada caso y para cada uno y cada una de las y los estudiantes: ***“se evalúa lo que se enseña”***. ***En esta etapa de cierre del Bienio 2020-2021 se suma a la valoración pedagógica en términos de procesos, una evaluación que dé cuenta de la acreditación de los saberes y la promoción.***

Organización del cierre bienio 2020-2021

Tanto los equipos de conducción como los equipos docentes, a partir de las orientaciones de los/as supervisoras/es deberán realizar una revisión de la planificación elaborada para este último semestre del bienio, a partir de los resultados emanados del RITE realizado durante el mes de julio del presente año. En ese marco se considera necesario que estos equipos revisen lo elaborado y realicen las





modificaciones necesarias de los recorridos formativos para las y los estudiantes, habilitando nuevas oportunidades y posibilidades, reponiendo saberes y enseñando de otra manera lo que no se aprendió. A estos efectos, las escuelas que están comprendidas en el programa +ATR deben contemplar en la adecuación de sus planificaciones la articulación con las propuestas pedagógicas de intensificación de la enseñanza a contraturno y los días sábados.

Asimismo, se deberá prever un dispositivo de valoración pedagógica, evaluación formativa y en proceso, que retroalimente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por otra parte, en el marco de la pandemia, la **participación en las actividades** es uno de los criterios considerados para los informes del **RITE** de cada estudiante. En el marco de la presencialidad plena y cuidada que estamos llevando a cabo en esta segunda parte del año, **vuelve a tener vigencia, llevar registro de asistencia de la presencialidad de las y los estudiantes**, para la organización institucional y la recuperación de las tareas cotidianas que hacen a la habitualidad de la escuela. En ese sentido, retomar la asistencia no implica una cuestión meramente administrativa sino que, se constituye en un dispositivo que posibilita de forma acabada el seguimiento de las condiciones pedagógicas para valorar o dar cuenta del sostenimiento o no de las trayectorias educativas continuas y completas de las y los estudiantes. Al detectarse intermitencia o baja participación, intervendrán los EOE, los equipos interdisciplinarios si fuera necesario y se llevarán a cabo las acciones e intervenciones pertinentes. Se incluirán además, las tareas planificadas y previstas en el marco del *Programa de intensificación de la enseñanza (+ATR)*.

Será necesario valorar pedagógicamente las condiciones en las que se desarrollaron los aprendizajes y se hará hincapié en los últimos meses en la presencialidad completa y cuidada para que la evaluación pueda desarrollarse en mejores condiciones. Como señala el acuerdo federal al cual adherimos para el cierre del Bienio 2020-2021, *“Es importante que los procesos de evaluación reconozcan las cronologías de aprendizajes que dan cuenta de las trayectorias educativas reales, pudiendo de este modo, recuperar y considerar la diversidad de saberes, lenguajes, sujetos, tiempos y contextos”*. De esta manera se desplegarán las propuestas pedagógicas necesarias en el marco del proyecto institucional y la planificación de la enseñanza de las y los docentes como así también las actividades y acciones elaboradas en el marco del *Programa* antes mencionado.

En cuanto a **la calificación**, será parte de lo que se recuperará en esta última etapa de cierre del bienio, preparando así a las instituciones para que en 2022 se vuelva a





poner en funciones la habitualidad de la escuela con los regímenes académicos. La calificación será la expresión de la valoración pedagógica y dará cuenta de los distintos niveles de logro en una escala objetiva y comparable. **La utilización de dicha escala de calificación se seguirá acompañando con el RITE, es decir registros conceptuales y cualitativos del proceso de enseñanza que den cuenta de los desempeños en términos de los aprendizajes de las y los estudiantes.**

La acreditación de los aprendizajes de las y los estudiantes correspondiente a los años, ciclos y niveles 2020 y 2021 se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados y reorganizados para estos ciclos lectivos.

Además se acreditarán los niveles de logro que las y los estudiantes hayan alcanzado en las progresiones de aprendizaje definidas para cada área, ciclo o nivel.

La promoción adquiere características propias en cada nivel de enseñanza

De acuerdo con la valoración pedagógica de las trayectorias educativas recibida en el segundo informe 2021, se establecerán distintos períodos de intensificación de la enseñanza para alcanzar la promoción. Para graficar estas definiciones se adjunta una tabla con referencias orientativas para cada caso.

Nivel Inicial

Evaluar para reorientar la tarea de enseñanza

A partir de estos presupuestos, la DPEI acompaña el trabajo pedagógico institucional que llevan a cabo todos los establecimientos educativos provinciales, promoviendo una actitud responsable y reflexiva sobre los procesos de enseñanza llevados a cabo hasta ahora.

Tal como lo plantea la resolución del CFE N° 397/2021, las trayectorias escolares han sido diversas y desiguales producto de condiciones heterogéneas (contexto epidemiológico, situaciones familiares, posibilidades institucionales para adecuar las propuestas educativas a las necesidades de las infancias en el marco inédito de la pandemia, etc.)

El nivel inicial continuará atendiendo las situaciones particulares en el vínculo educativo entre jardines, estudiantes y familias. Esa información fue y es central para





organizar diferentes acciones que garanticen que niñas y niños vuelvan al jardín y recuperen su derecho a la educación, así como también reconocer cuáles son los principales problemas que pudieran persistir para sostener la presencialidad plena y cuidada.

Para ello se construirá un informe que deberá considerar los contenidos prioritarios y retomar aspectos abordados en el documento del año 2020.

Este informe requerirá establecer criterios comunes entre las y los propios docentes, las y los profesores de las modalidades, los equipos de orientación escolar y los equipos institucionales de las escuelas especiales, en el caso de las niñas y niños cuyas trayectorias son compartidas con dicha modalidad. En este último caso, es importante establecer acuerdos dado que el informe podría condicionar su continuidad en el nivel o en el nivel siguiente.

Asimismo, entendemos que este informe será insumo para revisar y mejorar las propuestas y proyectos de articulación que se están llevando a cabo con las escuelas primarias, especialmente para las salas de cinco años, de manera de profundizar en dichas propuestas aquellos contenidos prioritarios que pueden fortalecer las trayectorias educativas de niñas y niños que egresen del nivel inicial.

Nivel Primario

Considerando la extrema importancia que revisten los avances en la adquisición de los contenidos prioritarios -aquellos que constituyen el nudo de los aprendizajes del nivel: lectura y escritura autónomas, numeración, operaciones y números racionales (en 5° y 6° año)- para que niñas y niños tengan posibilidades de seguir ampliando y profundizando sus aprendizajes año a año, se torna imprescindible poner a disposición todos los recursos disponibles para fortalecer y ampliar las instancias de enseñanza requeridas.

Respecto a la promoción, en consecuencia, se tomará en cuenta tanto el grado de participación de las y los niños en las propuestas escolares como sus avances en el aprendizaje de los contenidos prioritarios efectivamente enseñados por el o la docente, en particular en las áreas de Prácticas del Lenguaje y Matemática.





- 1- Serán promovidos en diciembre de este año las y los estudiantes que tengan una *trayectoria educativa avanzada* (TEA) en la valoración pedagógica correspondiente al segundo informe 2021, en la medida que hubieran continuado sistemáticamente en el último período con la realización de las actividades planteadas por la o el docente, participado en los intercambios desarrollados en clase y progresado en el aprendizaje de aquellos contenidos prioritarios jerarquizados por la y el docente.
- 2- También serán promovidos en diciembre 2021 aquellos/as estudiantes que, habiendo tenido una *trayectoria educativa en proceso* (TEP) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.
- 3- Del mismo modo, serán promovidos las/os estudiantes con *trayectoria educativa discontinua* (TED) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe que se hayan revinculado con la asistencia diaria a la escuela y hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.
- 4- Los y las estudiantes que habiendo tenido una *trayectoria educativa en proceso o discontinua* en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, pero no alcanzaron un adecuado nivel de desempeño y de ese modo no hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre sino que contarán con una instancia en febrero para profundizar los saberes pendientes.
- 5- Asimismo, aquellos/as estudiantes que habiendo tenido una *trayectoria educativa avanzada* en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, pero no lograron una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre, sino continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza, participando de instancias de intensificación presenciales durante todo el mes de febrero 2022 y se





encuentren en condiciones de aprobar en ese momento una instancia de evaluación.

- 6- Serán promovidos las y los estudiantes de 6° año que -habiendo tenido una *trayectoria educativa discontinua o en proceso* en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año- hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar y se hallen en el mes de diciembre en condiciones de aprobar una instancia de evaluación de los aprendizajes prioritarios que hayan sido desarrollados tanto en el aula del año cursado como en el espacio de intensificación. Las y los chicos que no alcancen esa posibilidad en diciembre continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza, participando de instancias de participación presenciales durante todo el mes de febrero 2022 y podrán aprobar en ese momento una instancia de evaluación en condiciones similares a las ofrecidas en diciembre.

Las orientaciones para la elaboración de las instancias de evaluación tanto de diciembre como de febrero serán abordadas en comunicaciones específicas elaboradas por el nivel de enseñanza.

Nivel Secundario

A partir de las consideraciones y pautas para la continuidad pedagógica y evaluación de los aprendizajes, se explicitan a continuación las definiciones acerca de la promoción escolar para las y los estudiantes del nivel secundario en todas sus modalidades:

- 1- Serán promovidos en diciembre de este año las y los estudiantes que tengan una *trayectoria educativa avanzada* en la valoración pedagógica correspondiente al segundo informe 2021, en la medida que hubieran continuado sistemáticamente en el último período con la realización de las actividades planteadas por la o el docente, participado en los intercambios desarrollados en clase y progresado en el aprendizaje de aquellos contenidos prioritarios jerarquizados.





- 2- También serán promovidos en diciembre de 2021 aquellos/as estudiantes que, habiendo tenido una *trayectoria educativa en proceso* en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.
- 3- Del mismo modo, serán promovidos las/os estudiantes con *trayectoria educativa discontinua* en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe que se hayan revinculado con la asistencia diaria a la escuela y hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.
- 4- Concluido el ciclo escolar 2021 en febrero de 2022: si algún/a estudiante de 1ero a 5to año de secundaria (hasta 6º año en el caso de la modalidad de ETP) es valorado pedagógicamente con *trayectoria educativa discontinua o en proceso* en alguna de las áreas del año escolar en curso en 2021, a partir de marzo 2022 esos espacios curriculares serán considerados como pendientes de acreditación.
- 5- Las/los estudiantes de 1ero a 5to año de secundaria (en el caso de la modalidad de ETP, hasta 6º año) que habiendo participado de las actividades previstas de intensificación de la enseñanza en el segundo semestre 2021 y en el período extendido de la enseñanza diciembre 2021– febrero 2022, finalicen el ciclo escolar 2021 (en febrero de 2022) con *trayectoria educativa discontinua y/o en proceso* en hasta 2 (dos) áreas del año escolar en curso en 2021, promoverán al año siguiente y deberán participar de instancias complementarias de intensificación de la enseñanza de esas áreas durante el primer semestre 2022.
- 6- En el caso de las y los estudiantes de la Modalidad de ETP de Nivel secundario teniendo en cuenta los espacios correspondientes a los Campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnica Específica, se incrementará en un área lo establecido en el ítem 7.
- 7- Para las y los estudiantes de 6º/7º año de secundaria que no hayan logrado los aprendizajes para la acreditación del nivel en diciembre 2021, se desarrollarán durante los meses de febrero, marzo y abril 2022 instancias complementarias de





intensificación de la enseñanza de manera presencial para la terminalidad, egreso y titulación.

Respecto de las y los estudiantes en el Nivel Secundario con Propuesta Pedagógica de inclusión se desarrollarán las mismas instancias evaluativas anteriormente mencionadas para todos los años escolares, si fueran necesarias. En este sentido corresponde la elaboración conjunta con el equipo docente de la modalidad de educación especial.

Las orientaciones para la elaboración de las instancias de evaluación tanto de diciembre como de febrero serán abordadas en comunicaciones específicas elaboradas por el nivel de enseñanza.

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Las instituciones de la modalidad viene elaborando el Registro de trayectoria educativa que permite a cada docente, dar cuenta del desempeño y la evaluación individual de sus estudiantes.

Este registro de trayectoria educativa posibilitará tomar decisiones para el diseño de instancias de evaluación para la certificación parcial o de terminalidad del nivel, las que permiten completar procesos y habilitan la continuidad de estudios y/o ingresos laborales.

En lo que respecta a las calificaciones, se aplicarán las Escalas de calificaciones establecidas en los Regímenes Académicos de Nivel Primario (Res. 1379/18) y Nivel Secundario (CENS, CEBAS- Res. 6321/95, 1121/02, 1782/98)

Para las y los estudiantes que, por encontrarse en situación de desvinculación o poca vinculación, no hayan logrado los aprendizajes para la acreditación del nivel en diciembre 2021, se desarrollarán procesos de intensificación de la enseñanza durante los meses de febrero, marzo y abril 2022 como instancias complementarias para la terminalidad, egreso y titulación. Cada Dirección de nivel y modalidad establecerá las especificaciones sobre evaluación, promoción e intensificación de la enseñanza, así como los cronogramas de cada una de las acciones aquí definidas, a través de una comunicación a las y los docentes, equipos directivos, inspectores y familias





Finalmente

Con respecto a la continuidad pedagógica, en lo que resta del año y hasta finalizar el ciclo en marzo 2022, se considera prioritario, en todos los casos concretar la tarea presencial de intensificación de la enseñanza y la ampliación de tiempo de trabajo escolar de manera de fortalecer las trayectorias educativas continuas y completas y la revinculación de las y los estudiantes que presentan *trayectorias educativas discontinuas y en proceso*.

En este sentido se solicita hacer hincapié en:

- Enfatizar la labor institucional sobre las priorizaciones curriculares y las estrategias de enseñanza que se hayan diseñado por ciclo y nivel, con intensificación del tiempo de trabajo escolar.
- Consolidar la perspectiva ciclada y areal en todos los niveles y modalidades, sosteniendo la priorización curricular con identificación de los núcleos centrales de las materias y/o áreas, asegurando progresiones consistentes que posibiliten la continuidad del proceso formativo, despejando obstáculos y asegurando saberes.
- Planificar acciones de enseñanza que se orienten a sostener individual y colectivamente las trayectorias continuas y completas de todas y todos los y las estudiantes.

Dirección General de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación

Octubre, 2021



**Anexo: Cuadro****Enseñanza y Evaluación para la finalización del Bienio 2020-2021**

Nivel Primario			
Años	Diciembre 2021	Febrero 2022	Marzo-Noviembre 2022
1°-2° y 2°-3°	Se consideran Unidad Pedagógica TEA-TEP-TED Promueve		TEP- TED: Proyecto anual de intensificación en lectura, escritura, numeración y operaciones
3°, 4°, 5°	TEA Promueve		
3°, 4°, 5°	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Promueve	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Promueve	Proyecto anual de intensificación en lectura, escritura, numeración y operaciones
6°	TEA Egresa		
6°	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Egresa	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Egresa	Dispositivo de acompañamiento en secundaria

Nivel Secundario					
Años	Diciembre 2021	Febrero 2022	Marzo 2022	Abril 2022	1er semestre 2022
1° a 6°/7° ETP	TEA Promueve/Egresa				
1° a 6°/7° ETP		Intensificación + TEA- Promueve/Egresa			
1° a 5°/6° ETP		TEP-TED en 2 áreas (ETP 3) Promueve - Participa de instancias complementarias de intensificación de la enseñanza de esas áreas			
6°/7° ETP		TEP-TED - instancias complementarias para la terminalidad, egreso y titulación			

